



**SEGURIDAD**  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
Y PROTECCIÓN CIUDADANA



**CNPC**  
COORDINACIÓN NACIONAL  
DE PROTECCIÓN CIVIL



**CENAPRED**  
CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN  
DE DESASTRES

Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana  
Centro Nacional de Prevención de Desastres  
Oficio No. SSPC/CENAPRED/DG/00615/2022  
Ciudad de México, a 09 de mayo de 2022  
Asunto: Envío de recomendación RH/01/2022

Titulares de las Coordinaciones Estatales de Protección Civil  
en las Entidades Federativas  
Presentes

Me es grato hacer de su conocimiento, que el Comité Científico Asesor (CCA) del Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC) sobre Fenómenos de Carácter Hidrometeorológico, en su función de órgano de consulta y emisor de recomendaciones y sugerencias de acciones relacionadas con la reducción de riesgos o mitigación de sus efectos, en su 87ª Reunión Ordinaria, celebrada el pasado 21 de abril, adoptó el **Acuerdo RO/86/2022/01** que a la letra dice:

*“Con fundamento en el artículo 17 fracción II de los Lineamientos, los miembros de este CCA emiten la recomendación denominada: RH/01/2022 “Estudio sobre la modificación artificial del tiempo para el incremento de la precipitación” (Sic).*

Al respecto, anexo al presente, sírvase encontrar la citada recomendación, con la atenta súplica de que por su amable conducto se haga llegar a las autoridades municipales de protección civil, para los efectos conducentes.

Lo anterior, en aras de fortalecer la Gestión Integral de Riesgo de Desastres, mediante la realización de acciones dirigidas a la creación, gestión y evaluación de políticas públicas, estrategias, programas y procedimientos encaminados al logro de pautas de desarrollo sostenible y reducción de riesgo de desastres; en concordancia con lo establecido en los artículos 10 y 16 de la Ley General de Protección Civil y sus correlativos y conforme a las atribuciones conferidas a este Centro Nacional en los artículos 55 y 56 del Reglamento de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente**

Con fundamento en el artículo 73 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, en ausencia del Director General del CENAPRED, Ing. Enrique Guevara Ortiz, lo firma:

**Mtra. Constanza A. E. Rivera Pereira**  
Coordinadora de Políticas Públicas para la Prevención de Desastres

Anexo: Recomendación

- C.c.e.p. Lic. Laura Velázquez Alzúa.- Coordinadora Nacional de Protección Civil de la SSPC. Para su superior conocimiento.  
Integrantes del CCA del SINAPROC sobre Fenómenos de Carácter Hidrometeorológico. Para su conocimiento.  
Mtra. Constanza A. E. Rivera Pereira.- Coordinadora de Políticas Públicas para la Prevención de Desastres del CENAPRED.  
Mismo fin.  
M. en C. Carlos Antonio Gutiérrez Martínez.- Director de Investigación del CENAPRED.- Mismo fin.  
Lic. Claudia Núñez Peredo.- Directora de Servicios Técnicos del CENAPRED.- Mismo fin.

EGO/caerp/agv\*

Av. Delfín Madrigal No. 665, Col. Pedregal de Santo Domingo, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México.Tel:  
52+55 1103 6000 extensión 72019 [www.gob.mx/cenapred](http://www.gob.mx/cenapred)

Avisos de privacidad en <https://www.gob.mx/cenapred/es/documentos/avisos-de-privacidad-del-cenapred>

Página 1 de 1



**2022** Ricardo  
Flores  
Año de **Madres**